



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes Juzgados de Paz y Juntas vecinales. anual pesetas. 100
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual ptas. 125
Públicas. anual pesetas. . . . 150
Número suelto corriente, 1'50
Id. id. atrasado, 3'00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 2'50 pesetas.
TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficina de Intervención de la Diputación Teléfono, 1494

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre de año, y las voluntarias, por adelantado

Año LXXX

Lunes 25 de enero de 1965

Núm. 11

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 12

Según me comunica el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Herrera de Valdecañas, se ha presentado ante su autoridad el vecino de dicha localidad don Adolfo Guijas Cerrato, manifestando que el día 18 de enero actual, a las diez treinta horas, aproximadamente, encontraron una mula torda, vieja, de unos 150 cms. de alzada, con un cabezón y ramalillo y con una rozadura en el pescuezo. Este animal venía en dirección de Torquemada hacia Quintana y se halla recogida en la casa del Sr. antes dicho.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento de quien acredite ser su dueño y se presente a recogerla.

Palencia 21 de enero de 1965.—El Gobernador Civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña.

143

CIRCULAR NÚM. 13

Sobre la plaga del trigo conocida con los nombres de "Parpaja", "Cabeza de Trillo" o "Garrapatillo"

La importancia de los daños causados durante los últimos años en esta provincia por las plagas conocidas científicamente con los nombres de "Aelia rostrada" y "Eurigaster austriacum" y vulgarmente con los de "parpaja", "cabeza de trillo" o "garrapatillo" y la posibilidad de su repetición durante el presente año, aconsejan la adopción de medidas para evitarlos. A tal fin, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 21 de mayo de 1908, Decreto de 4 de febrero de 1929 e instrucciones para su ejecución y cumplimiento he acordado:

PRIMERO. Declarar de utilidad pública la extinción de dicha plaga en toda la provincia.

SEGUNDO. Las personas que en esta provincia posean terrenos, están obligadas, al llegar la primavera, a reconocerlos semanalmente y una vez localizada la plaga, lo comunicarán a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

TERCERO. Las Hermandades colaborarán en estos reconocimientos con el personal de guardas y similares de que disponga, y velarán por el cumplimiento por parte de los agricultores, de lo dispuesto en el apartado segundo, dando cuenta de la aparición de la plaga a la Jefatura Agronómica en cuanto llegue a su conocimiento.

CUARTO. Los agricultores y demás personas que posean dichos terrenos, quedan obligados a realizar trabajos de extinción de la plaga en los mismos, con sujeción a las instrucciones que al efecto dicte la Jefatura Agronómica. Si no lo hicieran, los llevará a cabo la Hermandad a costa de ellos.

QUINTO. Los jefes de las Hermandades, velarán por el más exacto cumplimiento de lo establecido en los apartados segundo, tercero y cuarto.

SEXTO. El incumplimiento de estas normas y de las que, en su caso, dicte la Jefatura Agronómica con el mismo fin, será sancionado por mi autoridad, con multa de cien a mil pesetas.

Palencia 20 de enero de 1965.—El Gobernador Civil, Francisco Queipo de Llano y Acuña.

158

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Devolución de fianza

Por don Antonio Mínguez González, vecino de Venta de Baños, y contratista de las obras de bacheo en el camino vecinal de Cevico Navero a Hérmedes,

Se ha solicitado la devolución de la fianza que ingresó en la Caja provincial en garantía de la ejecución de las citadas obras, que han sido completamente terminadas y recibidas, según acta de recepción definitiva suscrita al efecto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las obras, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de que se trata, entendiéndose que tales reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas. Se justificará haber realizado la reclamación remitiendo la documentación procedente a la Alcaldía del Municipio donde radican las obras o en esta Diputación.

Si transcurridos QUINCE días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 18 de enero de 1965.—El Secretario General, Juan Fernández-Peñaflor.

141

DELEGACION DE HACIENDA

CONVENIOS SOBRE IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 15 de enero de 1965.

Agrupación: Canteras.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—

Titulares: Mármoles Brezo, don Ignacio Capa Fernández y don Serapio Antolín Pérez.

Suplentes: Don Modesto Piñeiro, Graveras Industriales y don Germán Renedo Mérida.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Luis F. Alemany S. León.

Titulares: Don Eugenio Arias Pelayo y don José Arias Velasco.

Suplentes: Don José de la Riva del Brío, don Dionisio Fernández Fernández y don Alberto Martínez Genique.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia 19 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López.

CONVENIOS SOBRE IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 15 de enero de 1965.

Agrupación: Almacenistas Coloniales.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—

Titulares: Don Jesús de Vena Alonso, don Víctor Ortega Matilla y don Luis González Barrios.

Suplentes: Don Facundo Blanco Calleja, don Eladio Montoya y don Diocleciano Reglero Rodríguez.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Luis F. Alemany S. León.

Titulares: Don Eugenio Arias Pelayo y don José Arias Velasco.

Suplentes: Don José de la Riva del Brío, don Dionisio Fernández y don Alberto Martínez Genique.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia 19 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López.

CONVENIOS SOBRE IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 15 de enero de 1965.

Agrupación: Fabricantes de embutidos.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—

Titulares: Chacinería Palentina, S. L., don Angel García Guillermo y herederos de don Luis Peña Mata.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Luis F. Alemany S. León.

Titulares: Don Rafael del Castillo Ezquerro y don Felipe Baza Martínez.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia 19 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López.

CONVENIOS SOBRE IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 15 de enero de 1965.

Agrupación: Fabricación completa y artes del calzado.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—

Titulares: Don Cecilio López Lobejón, don Manuel Hernández León y don Gregorio Gallo Pérez.

Suplentes: Don Santiago López Lobejón, don Teófilo Pérez Prieto y don Francisco Palencia Alonso.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Luis F. Alemany S. León.

Titulares: Don Felipe Baza Martínez y don Rafael del Castillo Ezquerro.

Suplentes: Don José de la Riva del Brío, don Eugenio Arias Pelayo y don José Arias Velasco.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia 19 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López.

CONVENIOS SOBRE IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 15 de enero de 1965.

Agrupación: Fabricantes de tejas y ladrillos.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—

Titulares: "Hijo de Cándido Germán", "Gran Cerámica Botafogo" y don Jesús Valles.

Suplentes: "Cerámica Santa Teresa", "Unión de Cerámicas" y don Mariano Torío.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Luis F. Alemany S. León.

Titulares: Don Felipe Baza Martínez.

Suplentes: Don José de la Riva del Brío,

don Eugenio Arias Pelayo y don José Arias Velasco.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia 19 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López.

CONVENIOS SOBRE IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 15 de enero de 1965.

Agrupación: Mosaicos y piedra artificial.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—

Titulares: "Postelétrica" don Víctor Cordon y don Gaspar Arroyo, don Agustín Grajal y don Maximiano Pastor.

Suplentes: Don Justiniano Alonso, don Manuel Torío y don Tomás López Bravo.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Luis F. Alemany S. León.

Titulares: Don Felipe Baza Martínez.

Suplentes: Don José de la Riva del Brío, don Eugenio Arias Pelayo y don José Arias Velasco.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia 19 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López.

CONVENIOS SOBRE IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 15 de enero de 1965.

Agrupación: Mayoristas productos químicos industriales.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—

Titulares: Don Jacinto Díez Dávila, "Natalio de Fuentes, S. A." y Centro Farmacéutico.

Suplentes: "Drogas Fernangar" y "Laboratorios e Industrias Iven".

b) Por la Administración.—Ponente: Don Luis F. Alemany S. León.

Titulares: Don Eugenio Arias Pelayo y don José Arias Velasco.

Suplentes: Don José de la Riva del Brío, y don Alberto Martínez Genique.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles si-

güentes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia 19 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López.

CONVENIOS SOBRE IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 15 de enero de 1965.
Agrupación: Almacenistas maquinaria agrícola.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Antonio Francia, don Narciso Ortega y don Enrique Gullón.

Suplentes: Don Patricio Urbón, don Pablo Pinacho y "Tejeda y Díaz".

b) Por la Administración.—Ponente: Don Luis F. Alemany S. León.

Titulares: Don Eugenio Arias Pelayo y don José Arias Velasco.

Suplentes: Don José de la Riva del Brío, don Dionisio Fernández Fernández y don Alberto Martínez Genique.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia 19 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López.

CONVENIOS SOBRE IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 15 de enero de 1965.
Agrupación: Instalaciones eléctricas.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don Fernando Carro, don Antonio Larrén y don Ramón Miguel.

Suplentes: Don Santiago de la Fuente, don Aniceto Varas y don Senén García.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Luis F. Alemany S. León.

Titulares: Don Eugenio Arias Pelayo y don José Arias Velasco.

Suplentes: Don José de la Riva del Brío, don Dionisio Fernández y don Alberto Martínez Genique.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia 19 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López.

CONVENIOS SOBRE IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRAFICO DE LAS EMPRESAS

Extracto de acuerdo de admisión a trámite

Fecha del acuerdo: 15 de enero de 1965.
Agrupación: Agencias de publicidad.

Ambito: Provincial.

Duración: Año 1965.

Impuestos a convenir: Tráfico de Empresas.

Comisión mixta a) Por la Agrupación.—Titulares: Don José Alonso de Ojeda, don Angel Triana Gutiérrez y don Pedro Saiz Alonso.

Suplentes: Don Carlos Martín Barón, don Gonzalo Martín Santos y don Carlos Uruña.

b) Por la Administración.—Ponente: Don Luis F. Alemany S. León.

Titulares: Don José Arias Velasco y don Eugenio Arias Pelayo.

Suplentes: Don José de la Riva del Brío, don Alberto Martínez Genique y don Dionisio Fernández.

Renuncias: Podrá renunciarse al convenio mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Palencia 19 de enero de 1965.—El Delegado de Hacienda, Jaime Fernández López.

127

Instituto Nacional para la Producción de Semillas Selectas Servicio de la Patata de Siembra

DELEGACIÓN DE VITORIA

Se pone en conocimiento de los agricultores productores de patata de siembra de la provincia de PALENCIA que la Junta determinadora de precios de patata de consumo constituida a tenor de lo establecido en la Orden de 26 de noviembre de 1953, ha acordado que los precios de compra que han estado en vigor para la patata de consumo en las zonas de siembra durante la 1.^a y 2.^a quincena de diciembre y 1.^a y 2.^a de enero, han sido los de 3'20, 3'25, y 3'60 pesetas kg., respectivamente.

Vitoria 20 de enero de 1964.—El Delegado del Servicio, Juan Arrugaeta.

151

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CERVERA DE PISUERGA

Don Felipe Stampa Irueste, Juez de instrucción de la villa y partido de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Hago saber: Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.^o del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Tomás Valverde Vaiseca, mayor de edad,

soltero, agricultor y vecino que fue de Palencia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 123 de 1964, sobre alzamiento de bienes, y, además para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Ley.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y de ser habido lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Cervera de Pisuerga a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Felipe Stampa.—El Secretario, Laureano de Paz.

123

CERVERA DE PISUERGA

Don Felipe Stampa Irueste, Juez de primera instancia de la villa de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que el día DIECINUEVE del próximo mes de febrero, Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar la primera, pública y judicial subasta de los bienes que después se indicarán, en juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Enrique González Lázaro, en nombre y representación de doña Magdalena Fraile Párbole, contra los posibles e ignorados partícipes de una cuarta parte indivisa del inmueble objeto de subasta; sobre el ejercicio de la actio communi dividundo.

Advertencias

1.^a Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.^a Que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

1.^a UNA casa sita en el casco de la villa de Cervera de Pisuerga, calle de San Roque, sin número conocido, cuya superficie se ignora. Linda por la derecha entrando con otra de don Fernando González Barón; izquierda, con otra de don Juan Roldán y herederos de don Cándido Estalayo; espalda, con camino y frente, con la calle de su situación de San Roque, Labradores, hoy del General Mola. Valorada en TREINTA MIL PESETAS (30.000).

Dado en Cervera de Pisuerga a quince de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—Felipe Stampa.—El Secretario, Laureano de Paz.

174

Administración Municipal

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrá lugar en los días 31 del mes actual, y 14 y 21 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Martín Marín, Santiago, hijo de Pedro y Magdalena.

Cevico de la Torre 21 de enero de 1965.—
El Alcalde, Félix Rodríguez.

156

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrá lugar en los días 31 del mes actual, y 14 y 21 de febrero próximo y hora de las diez de la mañana para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Julio-Jesús Arconada Rodríguez, hijo de Luis y Consuelo.

Santiago Calderón Cosío, de Francisco y Anastasia.

Misael Carrión González, de Pedro y Andrea.

Carrión de los Condes 20 de enero de 1965.—El Alcalde, Jesús Gómez.

148

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

(Convocando a mozos de ignorado paradero)

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente, tendrá lugar en los días 31 del mes actual, y 14 y 21 de febrero próximo y hora de las doce de la mañana para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Elices Barata, Emiliano, hijo de Agustín y Nieves.

Jiménez Ramírez, Manuel, de Pedro y Micaela.

Castrejón de la Peña 20 de enero de 1965.—
El Alcalde, E. Martín.

147

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1965

Aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, los presupuestos municipales ordinarios para el ejercicio de 1965, de conformidad con lo establecido en el art. 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de junio de 1955, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles.

Dichas reclamaciones se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas:

a) Los habitantes del término municipal,

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Amusco.	142
Ayuela.	154
Barruelo de Santullán.	152
Calzadilla de la Cueva.	163
Cordovilla la Real.	170
Cozuelos de Ojeda.	145
Espinosa de Cerrato.	168
Perazancas.	144
Reinoso de Cerrato.	155
San Mamés de Campos.	150
Torre de los Molinos.	149
Tabanera de Valdavia.	153
Valderrábano.	167
Villodrigo.	165

PADRON DE PLAGAS DEL CAMPO

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año de 1965, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Castriello de Onielo.	172
Castromocho.	171

Anuncios particulares

COMUNIDAD DE REGANTES DE TABANERA DE VALDAVIA

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean los treinta, en el que aparezca este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Tabanera de Valdavia 17 de enero de 1965.—
El Presidente, Erundino Puebla.

140